



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 666
04 de julio de 2006

Por la cual se asignan cuatro (4) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición de la bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, en uso de las facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, los numerales 1 y 9 del artículo 3 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 555 de 2003, los artículos 38 y 40 del Decreto 975 de 2004 y.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."*

Que el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 555 de 2003, establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución 163 de noviembre de 2005 asignó subsidios familiares de vivienda de la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial, la cual fue publicada el día 04 de diciembre de 2005 en el diario No 46.112.

Que por medio de la Resolución No. 17 de febrero 06 de 2006 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvieron unos recursos de reposición, contra la Resolución No 163 de noviembre de 2005, en la que se aceptaron los recursos de los hogares encabezados por los ciudadanos cuyos nombres y números de identificación se indican en el artículo 1º de la presente Resolución y consecuentemente se ordenó que respecto de los mismos se continuara con el proceso administrativo de asignación de los subsidios.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 1º del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones Nos 326, 566, 652 y 1237 de 2006.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 004 A de 2004 y 014 de 2006, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los *"(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas*

Por la cual se asignan cuatro (4) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición de la bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda."

Que el Grupo de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 – I3 – 54803 del 20 de Junio de 2006, manifestó: "(...) el proceso se realizó de acuerdo a la información contenida a la fecha en la base de subsidios, a las especificaciones normativas dadas por el área de subsidios y que se relacionan con el grupo de sistemas. De igual manera en el área de Sistemas reposa en medios magnético toda la información relacionada con el tema."

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 de 2004, la firma AMEZQUITA Y CIA. S.A. adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente que tiene el número 2006- 0392 del 15 de junio de 2006, en la cual manifiesta que: "Realizamos en el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA la auditoria al proceso de asignación al Subsidio Familiar de Vivienda para los postulantes que presentaron recursos de reposición y fueron resueltos por medio de la Resolución 017 del 6 de febrero de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial, conforme a lo establecido en las leyes 3 de 1991 y 812 de 2003, los decretos 975 de 2004 y 1526 de 2005, Resolución 326 y 566 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 018 de 2005 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y demás acuerdos y normas vigentes."

Que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de ley, resulta procedente asignar el Subsidio Familiar de Vivienda correspondiente a la Bolsa de Esfuerzo Territorial, a los hogares encabezados por los ciudadanos cuyos nombres y números de identificación se indican en el artículo 1° de la presente resolución.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de treinta millones setenta y dos mil pesos (\$ 30.072.000). Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 105028 del 07 de marzo de 2006, por un valor de mil doscientos noventa y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil veintiún pesos (\$1.294.146.021) de la vigencia fiscal 2006, expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Asignar cuatro (4) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos a la bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial, representados por los hogares que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
CUNDINAMARCA	4	30.072.000
TOTAL	4	30.072.000

CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
VENECIA (OSPINA PEREZ)	14190303	DIAZ PEDRAZA RODOLFO EMILIO	URBANIZACION LOS FUNDADORES	7.518.000
VENECIA (OSPINA PEREZ)	20781628	PARRA GUERRERO LUZ MARINA	URBANIZACION LOS FUNDADORES	7.518.000
VENECIA (OSPINA PEREZ)	334553	POSADA JOSE	URBANIZACION LOS FUNDADORES	7.518.000
VENECIA (OSPINA PEREZ)	28789042	TAUTIVA RINCON RUTH JAIME	URBANIZACION LOS FUNDADORES	7.518.000
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS				30.072.000
NUMERO TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS				4

Por la cual se asignan cuatro (4) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición de la bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

ARTICULO 2°. Comuníquese la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1° de conformidad con lo señalado en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas